



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Mediante anterior resolución de este órgano competicional se acordó el aplazamiento del encuentro LINARES DEPORTIVO – BETIS DEPORTIVO BALOMPIÉ, correspondiente a la jornada 28ª del grupo 2 de Primera RFEF.

Visto el acuerdo alcanzado entre ambos clubes en relación a la fecha de celebración del encuentro aplazado, una vez analizado el calendario de la competición y determinada la primera fecha disponible en el mismo y las circunstancias concurrentes, este Juez de Competición

RESUELVE:

Fijar como fecha de disputa del encuentro LINARES DEPORTIVO – BETIS DEPORTIVO BALOMPIÉ, correspondiente a la jornada 28ª del grupo 2 de Primera RFEF la siguiente:

- **13/04/2022 a las 19:00 horas en el Estadio de Linarejos.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, contra la misma cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2022.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones
Profesionalizadas y Aficionadas